

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO 88-3-1-1- 141

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de Junio de 1988, ante el señor Notario Público Segundo - del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "PLASTIAZUAY S.A.";

QUE el señor ingeniero Jaime Carrasco Toral, con el patrocinio del doctor Nelson Córdova Alvarez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los informes favorables números 105-IC-IA y 119-IC-IA de 27 de Mayo y 15 de Junio de 1988, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe NO 191-DJ de 17 de Junio de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, - una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO-ADM-86395 de 31 de Diciembre de 1986, expedida por la señora Superintendente de Compañías de ese entonces,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PLASTIAZUAY S.A." por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES 00/100 - - (\$ 484'152.000,00) dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (484.152) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES - - (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES - - (\$ 754'152.000,00) dividido en SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (754.152) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES - - (\$ 1.000,00) cada una; y, b) las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo - del cantón Cuenca, cumple con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Junio de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y,

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUTION NO 88-34-70 141

Justamente con la exención de aumento de capital y revalor de

Examinado el expediente de la causa, el Jefe de la Oficina de la Fiscalía General de la Nación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Penal, ordena que se continúe con el trámite de la causa, en el orden que corresponde.

- que le indique la razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y resolución que se adjuntan.

- no es obligado el ARTÍCULO VIGÉSIMO. - DISPONER que el señor Registrador Mercantil -- del cantón Cuenca; a) inscriba la referida es-
critura, con la presente Resolución, archíve una copia de las mis-
mas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se or-
dena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley -
de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá presentarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

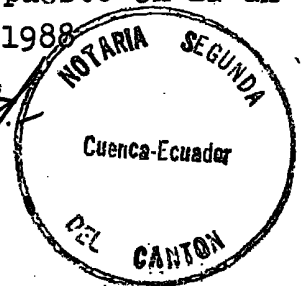
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 17 JUN. 1988

~~Dr. César Toral Vázquez~~
~~INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.~~

CTV/psp.

Doy fe que he dado cumplimiento en lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 20 de junio de 1988

~~P. V. with effect~~
matam 92



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el Nro. 146 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos de PLASTIAZUAY S.A., otorgada ante el Notario Segun-
do del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el seis -
de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- He cumplido con -
lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 22 DE JUNIO DE
1988.-

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Signature]

Yo fe que he dado cumplimiento en lo dispuesto en la sm-
terior Resolución. Cuenca, 20 de junio de 1988

[Signature]